|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/13/2  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 3 DE MARZO DE 2014 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimotercera sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de mayo de 2014**

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DEsARROLLO

*preparado por la Secretaría*

 El presente documento contiene el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en 2013.

 En este quinto informe anual, presentado por el Director General al Comité, se ofrece un panorama general acerca de la aplicación por parte de la OMPI de la Agenda para el Desarrollo en sus programas y las actividades. Se trata de un resumen sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su incorporación a las actividades de la OMPI, la integración de sus principios rectores en el marco de la Organización y las medidas adoptadas en las diversas actividades de la OMPI con respecto a tales principios.

 El informe se estructura en dos partes y tres anexos. En la parte I se describen los elementos más destacados de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de su integración en: i) el programa ordinario de actividades de la OMPI y ii) sus distintos órganos. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. El Anexo I contiene un panorama general de la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; el Anexo II, una reseña de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en curso de ejecución en 2013,[[1]](#footnote-2) y el Anexo III, un resumen acerca de los proyectos concluidos y evaluados y de algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos y aprobadas por los Estados miembros.

**PARTE I: INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI**

 La aplicación de las recomendaciones y los principios de la Agenda para el Desarrollo siguió orientando las actividades de la OMPI a lo largo de 2013, como queda reflejado en el presupuesto por programas del bienio.

 En el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2014/15 se ha seguido destacando la integración de la dimensión de desarrollo en todas las metas estratégicas sustantivas y todos los programas de la OMPI a los que pueda incumbir esta cuestión. El marco revisado de los resultados de la Organización sigue conteniendo estimaciones del gasto en desarrollo, por resultado, de conformidad con el enfoque de la presupuestación basada en resultados que se introdujo en el bienio 2012/13. Por otra parte, tras la finalización y la evaluación de diversos proyectos de la Agenda para el Desarrollo a finales de 2013, algunas actividades de proyectos se incorporaron a la labor ordinaria de la OMPI.

 En el informe sobre el rendimiento de los programas de 2012 (documento PPR) se detalla la función de cada programa en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y su contribución a la misma. El informe sobre la integración de la Agenda para el Desarrollo se complementó en 2012 mediante los comentarios recibidos de los Estados miembros durante el examen del documento PPR del bienio 2010/11.

 En el marco del programa de la OMPI de cooperación técnica, se siguió apoyando a los Estados miembros en el proceso de formulación y aplicación de estrategias de P.I., en sintonía con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Dichas estrategias de P.I. guardan conformidad con los planes de desarrollo de los países beneficiarios y su objeto es fomentar la innovación y la creatividad. Su objeto es asimismo satisfacer exhaustivamente las necesidades de los Estados miembros determinadas mediante consultas, desde la formulación inicial a la aplicación y la evaluación, de manera coordinada con otros sectores de la Organización. Por otra parte, los principios y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo orientan la prestación de asistencia técnica en general, lo que incluye a los Estados miembros que todavía no han emprendido o finalizado sus estrategias de P.I.

 De conformidad con la recomendación 3 de la Agenda para el Desarrollo, se siguió fomentando la integración en los programas de la Academia de la OMPI de los aspectos del sistema de P.I. orientados a potenciar el desarrollo. En el Programa de Enseñanza y Formación y en el Informe estadístico anual de la Academia la OMPI de 2013[[2]](#footnote-3) se ofrece un panorama claro y transparente de las actividades de formación de la Academia así como de los socios y participantes de todos sus programas de formación.[[3]](#footnote-4) Se han estrechado y ampliado los lazos de cooperación estratégica con instituciones académicas, en particular en los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición, especialmente la colaboración en programas de Máster y otros cursos sobre P.I. Las instituciones académicas asociadas también han aplicado los programas de enseñanza a distancia de la OMPI, en los que se siguió impulsando la integración de los principios de la Agenda para el Desarrollo. El contenido de los programas de los cursos de verano ha sido especialmente concebido para incluir la dimensión de desarrollo de la P.I. y también se ha tenido en cuenta la participación de conferenciantes de países en desarrollo. Algunos cursos para profesionales se centran específicamente en el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos de la elaboración de políticas y la negociación, en el marco de un sistema de P.I. equilibrado destinado a impulsar el desarrollo. Las actividades de formación que se ofrecen en todos los programas de la Academia de la OMPI se han reestructurado a fin de incluir un enfoque dinámico de los aspectos relativos a la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, en el contexto del proyecto piloto para la creación de Academias Nacionales de P.I. – Fase II,[[4]](#footnote-5) la Academia de la OMPI prestó asistencia a Colombia, Egipto, Etiopía, el Perú, la República Dominicana y Túnez en la creación de centros de formación de P.I. viables por sí mismos y mediante la impartición de cursos, adaptados a las necesidades concretas de cada caso, a un grupo de formadores y coordinadores académicos.

 De conformidad con las recomendaciones 1, 4, 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo, en el marco del Programa de la OMPI sobre Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) e Innovación, se organizaron 18 programas de formación en gestión de la P.I. para las pymes, por petición de los Estados miembros. La oficina de P.I. o las cámaras de comercio de los Estados miembros interesados participaron estrechamente en la etapa de planificación, e impulsaron las actividades e hicieron contribuciones sustanciales durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la selección de oradores internacionales y locales y los temas de los programas. Además, a lo largo del curso de 2013 se aplicaron 18 programas de formación de formadores o seminarios y talleres sobre gestión de la P.I. en el ámbito de las pymes en 17 países de varias regiones, en cuyo marco se impartió formación en conocimientos y capacidades de gestión de la P.I. a unos 1.000 participantes procedentes de pymes e instituciones de apoyo a las pymes. Se confirió especial atención a la prestación de asistencia a las pymes para mejorar los resultados de competitividad y comerciales mediante una gestión hábil de sus activos de P.I. La traducción a varios idiomas de distintas publicaciones relacionadas con las pymes y del instrumento multimedios IP Panorama ayudó a fomentar la sensibilización sobre la cuestión y a elaborar materiales de fortalecimiento de capacidades. Mediante el Boletín de noticias de la OMPI sobre las Pymes, que se publica mensualmente, se siguió facilitando información actualizada y vínculos relacionados con las pymes a unos 40.000 suscriptores en todo el mundo. Además, en el sitio web de la OMPI se siguieron publicando programas provisionales y ofreciendo publicaciones específicas, encuestas y estudios y el instrumento multimedios IP Panorama, traducidos a varios idiomas.

 A lo largo de todo el año, la Organización siguió proporcionando apoyo legislativo adaptado a las necesidades de cada caso a los Estados miembros que lo solicitaran, de conformidad con los principios de la Agenda para el Desarrollo. En este marco se incluye la asistencia en la aplicación, en el plano nacional, de las obligaciones internacionales, como las emanantes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y de varios tratados administrados por la OMPI, por ejemplo, el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y el Tratado de Marrakech para las personas con discapacidad visual, adoptados recientemente. En la prestación de este servicio, la Secretaría aplica el principio de neutralidad y toma en consideración las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales así como los distintos niveles de desarrollo de los países, y cumple además con el deber de confidencialidad.

 Mediante la labor de la OMPI sobre P.I. y competencia se está empezando a constituir, gradual e incesantemente, un foro multilateral de confianza para el debate sobre la interconexión entre la P.I. y las políticas de competencia, lo cual se observa en los siguientes aspectos: i) un creciente número de peticiones de los Estados miembros para participar en debates bilaterales y subregionales, en algunos casos, con objeto de adoptar políticas nacionales; ii) la conclusión de la primera fase del estudio sobre transferencia de tecnología y leyes antimonopolio, con la activa contribución de un grupo de Estados miembros con amplia experiencia en la materia. En 2014 se emprenderá la segunda fase, en la que el estudio se ampliará a todos los Estados miembros, aunque de forma menos detallada, a fin de elaborar un cuadro sobre prácticas a ese respecto; y iii) la creación del foro “Club internacional de P.I. y Competencia”, en cooperación con las Secretarías de la OCDE, la UNCTAD, la OMPI y la OMC, a fin de facilitar el intercambio informal de opiniones y debatir posibles alianzas de cooperación en el ámbito de la P.I. y la competencia, medida que está ya consolidada y con respecto a la cual se han celebrado reuniones con regularidad.

 A lo largo de 2013, la OMPI prosiguió sus actividades destinadas a cultivar el respeto por la P.I., siguiendo la meta estratégica VI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la P.I.” y la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. Tales actividades, que se ofrecen por petición de los Estados miembros, incluyen, en particular: la prestación de asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo, y actividades de formación y de sensibilización. Los programas de fortalecimiento de capacidades destinados a fomentar el respeto por la P.I. comparten algunos objetivos comunes: i) examinar las repercusiones de la protección y la observancia de la P.I. en el desarrollo social y económico de los países participantes; ii) examinar las normas mínimas y las flexibilidades contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC; iii) examinar cuestiones de actualidad, incluida la sensibilización de los consumidores como medida preventiva y la eliminación de forma equitativa de las mercancías que infringen los derechos de terceros; iv) informar a los sectores interesados sobre cómo elaborar y llevar a la práctica estrategias nacionales de sensibilización, y v) propiciar una cooperación estratégica entre sectores interesados de los sectores público y privado. La OMPI prosiguió además sus actividades para seguir estrechando, de forma sistemática y eficaz, la cooperación internacional y la coordinación con otras organizaciones internacionales a fin de garantizar que las actividades para fomentar el respeto por la P.I. se efectúen en el marco del equilibrio y la transparencia.

 La Secretaría de la OMPI se ha ocupado de la cuestión de las flexibilidades en el sistema de P.I., de conformidad con la recomendación 14 de la Agenda para el Desarrollo y en respuesta a las peticiones de los Estados miembros. En la undécima sesión del CDIP, el Comité prosiguió los debates sobre informes relativos a los cuatro temas relacionados con la flexibilidad en el ámbito de las patentes y pidió a la Secretaría que preparase un documento fáctico sobre la aplicación, en las leyes nacionales, de las siguientes flexibilidades: i) el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC) y ii) la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con programas informáticos. Dicho documento se examinará en la presente sesión del CDIP. Por otra parte, la OMPI siguió llevando a cabo actividades encaminadas a sensibilizar acerca de la importancia de la aplicación práctica de flexibilidades en el plano nacional. A ese respecto, se organizó el Seminario Regional de la OMPI para determinados Países de África sobre la Aplicación y Utilización de varias Flexibilidades relativas a las Patentes, celebrado en Durban (Sudáfrica) del 29 al 31 de enero de 2013, al que asistieron 34 participantes de 17 países del África Subsahariana. Asimismo, en la Segunda Reunión Interregional de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de Patentes, Marcas, Indicaciones Geográficas, Dibujos y Modelos Industriales y Observancia, celebrada en El Cairo (Egipto) en mayo de 2013, se presentó el estudio de caso “Las flexibilidades en materia de patentes en los tratados multilaterales y su importancia para los países en desarrollo y los PMA”.

 Teniendo presentes las recomendaciones 17, 21 y 23 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI organizó la octava reunión de la plataforma de sectores interesados con el fin de proseguir los debates sobre cómo incrementar más eficazmente el acceso, por las personas con discapacidad visual, a las obras protegidas, y hacer balance de la labor efectuada por los subgrupos de tecnología y fortalecimiento de capacidades, así como la efectuada en el contexto del proyecto de intermediarios de confianza (TIGAR) y de los proyectos relativos al Marco Tecnológico Habilitante. La OMPI financió la participación de diversos sectores interesados representantes de la comunidad de ciegos y titulares de derechos de los países en desarrollo.

 En tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas (NN.UU.), y de conformidad con las recomendaciones 30 y 40 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI siguió participando activamente en la labor de las NN.UU. en estrecha cooperación con otros organismos del sistema, en particular, participando en las conferencias, procesos e iniciativas relacionados con la potenciación del desarrollo. A ese respecto, la Secretaría de la OMPI participó en varios procesos en relación con: el Marco de Desarrollo después de 2015; la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la aplicación de los resultados de la Conferencia Río + 20 y el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Secretaría de la OMPI también participó activamente en el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las NN.UU., el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrado en Varsovia, así como el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC, la Junta Asesora del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Foro de la CMSI), la Reunión de Examen de Alto Nivel de la CMSI (CMSI+10) y el Foro de Gobernanza en Internet.

A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de las NN.UU. y con otras organizaciones intergubernamentales:

a) El Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las NN.UU. se reunió en Ginebra en el período de sesiones sustantivo celebrado en julio de 2013. El examen ministerial anual se celebró durante la serie de sesiones de alto nivel, del 1 al 5 de julio de 2013, sobre el tema: “La ciencia, la tecnología y la innovación, y la capacidad potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y lograr los ODM”. La OMPI colaboró con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y las Comisiones Regionales de las NN.UU. en calidad de principal socio de ECOSOC 2013.

El objetivo de ECOSOC 2013 fue poner de relieve el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y las posibilidades de la cultura, así como las políticas nacionales e internacionales conexas, en el fomento del desarrollo sostenible y en el logro de los ODM. Con ello se quería demostrar que la ciencia, la tecnología y la innovación desempeñan una función fundamental en cada uno de los ODM, al: 1) fomentar el acceso al conocimiento; 2) incrementar la productividad, la industrialización, el crecimiento económico y la creación de empleos dignos; 3) fomentar la salud y el acceso a los medicamentos esenciales; 4) alcanzar la seguridad alimentaria mediante sistemas agrícolas sostenibles y equitativos y aumentar la producción y los salarios, especialmente de los agricultores de pequeña escala; 5) fomentar las tecnologías de energía renovable a fin de responder al desafío doble que supone reducir la pobreza energética y al mismo tiempo mitigar el cambio climático.

El asunto permitió además enlazar con el documento final de Río+20, en particular en lo referente a las tecnologías ecológicas y el proceso en curso relacionado con el Marco de Desarrollo después de 2015. Habida cuenta de los claros vínculos con diversos proyectos y actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI, así como las particulares competencias técnicas de la OMPI en el seno del sistema de las NN.UU., ECOSOC 2013 ofreció a la OMPI una oportunidad única para desempeñar una función de liderazgo que le permitió difundir la importancia de un sistema de P.I. equilibrado.

Como parte de los preparativos de ECOSOC 2013, la Secretaría de la OMPI organizó la primera Reunión Regional Preparatoria OMPI-ECOSOC para África, celebrada en Dar es Salaam (Tanzanía) el 14 de marzo de 2013. La Secretaría de la OMPI participó asimismo en otras reuniones regionales preparatorias y en el Foro de la Juventud de ECOSOC (27 de marzo de 2013) y en el Foro de Asociaciones de ECOSOC (23 de abril de 2013), en los que se dio a conocer la herramienta WIPO Re:Search.

b) Los derechos de P.I. constituyen un tema principal en los debates de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, especialmente en lo que respecta a la innovación y transferencia de tecnología como factores para afrontar el cambio climático. A ese respecto, la OMPI siguió atendiendo los debates en el seno de la CMNUCC, en los que participa en calidad de observador, y, previa petición, presentó información fáctica sobre el sistema de P.I., en particular, respecto de la trasferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

c) De conformidad con la recomendación 24, la Secretaría de la OMPI participó activamente en la CMSI. Tanto en la ceremonia de apertura de la reunión de la CMSI, celebrada en mayo de 2013, como en Diálogo de Alto Nivel sobre Innovaciones y Normas en las TIC de las Economías Emergentes, el Director General pronunció un discurso en el que subrayó los principios en que se asientan algunas de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular las recomendaciones 10 y 27.

d) En el marco de la recomendación 30 de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría de la OMPI fue por primera vez invitada a participar en la celebración mundial organizada por las NN.UU. con motivo del Día Mundial del Agua, que tuvo lugar en La Haya (Países Bajos) el 22 de marzo de 2013. La Secretaría de la OMPI participó asimismo en la Consulta Regional del Proyecto de Gobernanza de Aguas Subterráneas del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO, en La Haya, y en la Segunda Conferencia Internacional sobre Recursos Acuáticos y Gestión del Medio Ambiente, celebrada en Ginebra del 9 al 11 de abril de 2013.

e) La OMPI renovó su activa participación en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial, iniciativa internacional que promueve el espíritu empresarial y la innovación entre jóvenes de los seis continentes mediante actividades locales, nacionales e internacionales. Con ese fin, teniendo en cuenta las recomendaciones 4, 11 y 40 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI organizó una semana de actividades y sesiones de formación en cooperación con la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el *Département du Développement Économique* del Cantón de Ginebra, además de la *Université de Genève* y la *Fédération des Entreprises Romandes*. La OMPI se centró especialmente en fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes y en organizar sesiones de fortalecimiento de capacidades sobre la P.I. y la información en materia de patentes.

 De conformidad con las recomendaciones 16, 17, 19, 23 y 40 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI y otras organizaciones intergubernamentales han examinado las opciones para conferir mayor flexibilidad a la licencia de sus materiales. Con ese fin, las siguientes OIG establecieron el Grupo de Trabajo sobre Licencias para Organizaciones Intergubernamentales (Licencias OIG): la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las NN.UU., el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Agencia Espacial Europea (ESA), la OIT, la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) y la UNESCO. Los Estados miembros del Grupo de Trabajo han mantenido debates mediante teleconferencias y también en reuniones presenciales. La OMPI facilitó además una página *wiki* para favorecer el intercambio de información entre las OIG. En ese contexto, se han mantenido debates con la organización *Creative Commons* (CC) para examinar la posible adaptación de las licencias CC a la naturaleza y necesidades específicas de las OIG, lo que permitirá mejorar sus políticas de libre acceso y de conocimiento compartido.

 La Secretaría de la OMPI prosiguió su labor relativa a los ODM, de conformidad con la recomendación 22 y las peticiones de los Estados miembros, mediante su participación en el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM. El 7 de febrero de 2013 asistió a una reunión del Grupo de Trabajo en la que se examinó el proyecto de resumen del informe del Grupo de Trabajo de 2013. La OMPI contribuyó, en colaboración con la OMC y la OMS, a la elaboración de dicho informe, publicado en septiembre de 2013, mediante una sección sobre el acceso a los medicamentos esenciales y asequibles y los derechos de P.I. En el documento se hace referencia al reciente estudio, elaborado entre la OMS, la OMC y la OMPI, titulado “Promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación: Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio”. Por otra parte, la Secretaría presentó un informe acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM y la evaluación de la misma por parte de otras organizaciones especializadas del sistema de las NN.UU. Los Estados miembros manifestaron su interés por que se informe acerca de esta cuestión en la decimocuarta sesión del CDIP, que se celebrará en noviembre de 2014.

 La OMPI siguió señalando y propiciando oportunidades e incrementado las medidas encaminadas a asegurar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la Organización, de conformidad con la recomendación 42. En 2013, la OMPI siguió manteniendo una estrecha cooperación con el grupo de interesados no gubernamentales, bien mediante talleres y seminarios organizados por la OMPI en Ginebra y en otros lugares en los que participan o prestan sus conocimientos representantes de la sociedad civil, bien mediante la organización de actividades paralelas a las reuniones de los diversos comités permanentes, de sesiones informativas y otro tipo de foros que facilitan el intercambio de puntos de vista con participantes no gubernamentales. La segunda reunión anual del Director General con ONG acreditadas, celebrada en febrero de 2013, sigue siendo una parte fundamental de ese proceso, mediante la cual se señala la especial importancia que la OMPI atribuye a los intereses y preocupaciones de la comunidad de ONG. El Foro de la OMPI de 2013, organizado en el contexto de la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, ofreció otra plataforma de diálogo con innovadores sobresalientes y visionarios sobre: el potencial que encierran sus respectivas ideas para mejorar la calidad de nuestras vidas; cómo difunden el conocimiento y las ventajas de sus descubrimientos y hallazgos, y cómo impulsar un entorno que propicie el tipo de labor innovadora a la que dedican su esfuerzo. La OMPI seguirá favoreciendo iniciativas que impulsen y faciliten una participación activa y útil de la sociedad civil en sus actividades.

 El Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual destaca la importancia de que la OMPI se adecúe a las normas más exigentes de eficiencia, competencia e integridad. El establecimiento de un sistema de ética e integridad exhaustivo en la OMPI es una de las iniciativas de aplicación de la recomendación 6 de la Agenda para el Desarrollo, que en 2013 empezó a integrarse en las actividades de la OMPI y a lo que siguió la finalización del Programa de Alineación Estratégica (PAE), a principios de 2013. Uno de los aspectos desatacados de las actividades de la Oficina de Ética Profesional fue el programa global de formación en ética e integridad, que se emprendió en 2012 y finalizó en 2013. Los resultados de las encuestas efectuadas tras la formación reflejan el alto nivel de participación en la misma, el alto grado de concienciación sobre las cuestiones de ética profesional que se plantean en la OMPI y los procedimientos para informar acerca de faltas de conducta. Tales resultados mostraron asimismo que la formación capacitó a los miembros del personal a resolver problemas de ética profesional. La encuesta sobre prioridades centrales, presentada en 2013, muestra que el 98% de los miembros del personal conocía los principios éticos de la OMPI, lo que pone de manifiesto el aumento registrado al respecto, del 77% en 2010 al 74% en 2011. En 2013 también se produjo un importante aumento en el grado de reconocimiento y apreciación de la Oficina de Ética Profesional en tanto que servicio de asesoramiento imparcial y confidencial y de orientación en cuestiones de ética profesional. Se registró un aumento general del 69% con respecto a la misma actividad en 2012 y un aumento global correspondiente a un quíntuplo con respecto a 2011. En las preguntas se abordaron cuestiones como actividades al margen de la Organización, conflictos de interés, regalos y dispensas de hospitalidad, asuntos relacionados con el trabajo, declaraciones de interés/inversiones y protección de los denunciantes de irregularidades. La Oficina de Ética Profesional prosiguió su labor en la esfera de normalización y elaboración de políticas, en particular mediante el apoyo de la reforma del sistema de justicia interna en la OMPI.

 En lo que atañe al personal de la OMPI, se concedió especial atención a las cuestiones de género y diversidad, y en julio de 2013 se contrató a un experto en el tema. Se designaron coordinadores en cuestiones de género en todos los departamentos sustantivos para asegurar que tales cuestiones reciban la debida atención en la labor programática de la OMPI. Se emprendieron algunas iniciativas de divulgación para asegurar que la paleta geográfica de postulantes a los puestos vacantes en la OMPI sea lo más amplia posible. Se prestó especial atención a los Estados miembros sin representación. Se concibió y se puso en marcha un sistema de justicia más eficaz y moderno, tarea en la que se contó con una amplia participación de los empleados. Los Estados miembros aprobaron las revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal, en vigor desde el 1 de enero de 2014. En él se consagra la prevención de conflictos de interés, así como la independencia y la imparcialidad, como una obligación a la que deben ceñirse todos los miembros del personal. Además, se estableció un nuevo marco contractual para la contratación de contratistas.

 En 2012 se puso en marcha la integración de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo ya concluidos y evaluados, tarea que prosiguió a lo largo de 2013. En ese sentido cabe destacar lo siguiente:

1. Tras la finalización del proyecto sobre P.I. y políticas en materia de competencia, la Secretaría de la OMPI prosiguió la aplicación de las recomendaciones 7, 23 y 32 que, desde 2009, han presidido la labor relativa a la relación entre la P.I. y la política en materia de competencia. La comprensión de dicha relación ha tratado de mejorarse mediante la elaboración de documentos a escala interna (como el estudio “*Refusals to License IP Rights – A Comparative Note on Possible Approaches”*) y la coordinación de estudios elaborados fuera de la OMPI (como el estudio sobre las repercusiones de la adquisición y el uso de las patentes en la industria de los móviles inteligentes, elaborado por el Centro sobre Derecho y Políticas de la Información de la Facultad de Derecho de la Universidad Fordham de Nueva York, y el estudio sobre derecho de autor, competencia y desarrollo, elaborado por la Sociedad Max Planck, de Múnich). Se facilitó el intercambio de experiencias entre los Estados miembros mediante la organización de reuniones internacionales sobre P.I. y competencia, como la celebrada en Harare (Zimbabwe) en cooperación con la ARIPO y COMESA; la participación de representantes de agencias nacionales de propiedad industrial y de competencia de Kenya, Malawi, Zambia y Zimbabwe así como de Hanoi y Viet Nam, en cooperación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la participación de representantes de la República Democrática Popular Lao y Camboya. Todos los estudios y encuestas elaborados en el marco del subprograma 18.3 están disponibles en el sitio web de la OMPI.[[5]](#footnote-6)
2. El proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios dio lugar a la elaboración de una metodología para la formulación de estrategias nacionales de P.I., de conformidad con las prioridades y objetivos en materia de desarrollo de cada país. A partir de proyectos piloto desarrollados en 6 países, dicha metodología, elaborada en el curso de la ejecución del proyecto, se ha afianzado y actualmente se aplica en países implicados en el proceso de elaboración de una estrategia nacional de P.I. Por otra parte, dicha metodología se ha integrado en la labor ordinaria de las diferentes oficinas.
3. Se siguió haciendo amplio uso de las facilidades que ofrece la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) con distintos fines. Por otra parte, siguió actualizándose regularmente la lista de consultores en el ámbito de la P.I. (IP-ROC) y utilizándose como herramienta para encontrar a consultores de P.I. para tareas y esferas de P.I. específicas. Además, se elaboró un componente de la lista IP-ROC y se incorporó al sitio web de la OMPI “WIPO Green”.
4. Las actividades encaminadas a proporcionar asistencia técnica a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo y los PMA, a fin de mejorar sus sistemas de TIC para la recepción, gestión, examen y publicación de títulos de P.I. siguieron integrándose en la labor de la Organización. A ese respecto, al final del bienio, más de 65 oficinas de P.I. en todo el mundo utilizaban las soluciones de la OMPI para la administración de derechos de P.I. y han recibido ayuda en la modernización de sus sistemas, en muchos casos, mediante la digitalización de sus registros de P.I.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

 Mediante la adopción de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (“mecanismo de coordinación”), la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo noveno período de sesiones, pidió a “los órganos de la OMPI que señalen la forma en que están integrando las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en sus respectivos trabajos”.

 En el marco del mecanismo de coordinación, se pidió asimismo “a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones que les conciernen”. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrado en 2013, la Asamblea General de la OMPI examinó un documento con referencias a tales contribuciones.[[6]](#footnote-7)

 Además, en el curso de ese mismo período de sesiones, la Asamblea General decidió, en el examen del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)” y la “Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”, contenidos en los documentos WO/GA/43/10[[7]](#footnote-8) y WO/GA/43/11,[[8]](#footnote-9) respectivamente: “i) reafirmar su compromiso con la plena aplicación de su decisión, adoptada en 2007, de crear el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, contenida en el documento A/43/13,[[9]](#footnote-10) así como su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, contenida en el documento WO/GA/39/7;[[10]](#footnote-11) ii) reafirmar que todos los comités de la OMPI trabajen en pie de igualdad y presenten informes a las Asambleas; iii) tomar nota de las preocupaciones manifestadas por los Estados miembros con respecto a la aplicación del mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación; y iv) pedir al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su duodécima y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General al respecto en 2014.”[[11]](#footnote-12) En consecuencia, en su duodécima sesión, el Comité examinó la decisión de la Asamblea General de la OMPI y proseguirá los debates en su presente sesión con miras a presentar informes y formular recomendaciones sobre la aplicación del mandato del CDIP y los mecanismos de coordinación a la Asamblea General de 2014.

 A continuación figura un resumen de los progresos logrados por los distintos órganos de la OMPI en 2013 y su contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo:

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

 El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore(CIG) celebró su vigésima tercera sesión del 4 al 8 de febrero de 2013, su vigésima cuarta sesión del 22 al 26 de abril de 2013 y su vigésima quinta sesión del 15 al 24 de julio de 2013. Su labor se centró en la negociación, consolidación e inclusión de los proyectos de texto sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. En septiembre de 2013, la Asamblea General convino en renovar el mandato del CIG para el bienio 2014/15. Con la renovación de su mandato, el CIG podrá: i) seguir agilizando su labor, sobre la base de una participación abierta y plena, acerca de las negociaciones basadas en textos, encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto o los textos de uno o varios instrumentos de carácter jurídico y de ámbito internacional que aseguren la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT; ii) seguir un programa de trabajo claramente definido, basado en métodos de trabajo adecuados; iii) trabajar a partir de la labor ya efectuada por el CIG y utilizar todos los documentos de trabajo de la OMPI, así como cualquier otra contribución de los Estados miembros; y iv) presentar el texto o textos de uno o varios instrumentos de carácter jurídico y de ámbito internacional a la Asamblea General de 2014, que, con miras a finalizar los textos en el bienio, examinará el texto o textos y hará balance de los avances logrados y tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática. La Asamblea General examinará asimismo la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración los procesos presupuestarios.

 También se llegó a un acuerdo acerca del programa del trabajo del CIG para 2014, que contiene los siguientes puntos: i) la vigésima sexta sesión del CIG, celebrada en febrero de 2014, durará cinco días y se centrará en los RR.GG., comenzando por la reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales, para intercambiar puntos de vista sobre cuestiones clave de política relacionadas con las negociaciones a fin de fundamentar u orientar mejor el proceso; ii) la vigésima séptima sesión del CIG, que se celebrará en abril de 2014, durará 10 días y se centrará en los CC.TT. en primer lugar y proseguirá con las ECT, incluidos los debates sobre las cuestiones comunes a ambos temas; y iii) la vigésima octava sesión del CIG, que se celebrará en julio de 2014, durará 3 días y tendrá carácter general, se hará balance de los avances logrados y se formulará una recomendación a la Asamblea General en septiembre de 2014.

 El objeto de la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo, en la cual se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. La labor del CIG también está orientada por las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42. Las actividades normativas están orientadas por los Estados miembros y están encaminadas a garantizar un proceso participativo, en el que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como puedan ser organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42). En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se toman en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I. (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17). Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas (recomendación 21) y contribuyen a los objetivos de desarrollo de las NN.UU. (recomendación 22). La labor del CIG sigue contribuyendo a la integración de la dimensión del desarrollo en los trabajos de la OMPI.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

 En la decimonovena sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

(SCP), celebrada del 25 al 28 de febrero de 2013, se siguieron tratando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y las limitaciones de los derechos de patente; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. Los debates sobre dichos temas se basaron en diversas propuestas presentadas por distintas delegaciones[[12]](#footnote-13) y en varios documentos preparados por la Secretaría. En lo que respecta a la labor ulterior, sin perjuicio del mandato del SCP, el Comité convino en que su labor se limitará a la constatación y no tendrá por objeto, en esta etapa, la cuestión de la armonización.

 Las actividades del SCP están impulsadas por los Estados miembros y tienen por objeto asegurar un proceso participativo en el que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y ONG (recomendaciones 15 y 42). En los debates del SCP se tienen presentes las flexibilidades de los acuerdos internacionales de P.I. (conforme a la recomendación 17) y en ellos se trata en particular, entre otros asuntos, la transferencia de tecnología relacionada con la P.I. (recomendaciones 19, 22, 25 y 29) así como posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22). Para facilitar el diálogo entre los Estados miembros, antes de la decimonovena sesión del SCP, el Presidente del SCP celebró dos sesiones de consulta informales, abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21. El SCT sigue contribuyendo, mediante su labor, a la integración de las consideraciones de desarrollo en los trabajos de la OMPI.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

 El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su vigésima novena sesión del 27 al 31 de mayo de 2013, y su trigésima sesión del 4 al 8 de noviembre de 2013. En la vigésima novena sesión, algunas delegaciones formularon declaraciones relativas a la aplicación, por parte del SCT, de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.[[13]](#footnote-14) En particular, se señaló que la labor actual del SCT en relación con los diseños industriales entra en el ámbito de diversas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la categoría relativa a los principios que deben seguirse en las actividades de normalización, y que tales requisitos ya fueron aplicados por el Comité en su vigésima novena sesión. Y, asimismo, que las delegaciones tenían presentes, en cierta medida, las recomendaciones de la categoría A de la Agenda para el Desarrollo, relativas a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. El Grupo Africano,[[14]](#footnote-15) la República de Corea[[15]](#footnote-16) y la Unión Europea[[16]](#footnote-17) presentaron propuestas concretas de artículos para su inclusión en el posible tratado sobre derecho de los diseños (DLT), de conformidad con las recomendaciones 1, 2, 9, 10, 11 y 12.

 Por otra parte, se señaló que en el orden del día de la vigésima novena sesión del SCT se había incluido un punto sobre el mecanismo de coordinación. Además, se hizo referencia a la importancia de determinados procesos y principios que se esbozan en la categoría B con respecto a las actividades de normalización, las flexibilidades, las cuestiones de política pública y el dominio público en el marco de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y al hecho de que las actividades de normalización deberían ser inclusivas y estar impulsadas por los Estados miembros, tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y el equilibrio entre los costos y los beneficios. A ese respecto, el SCT pidió que se preparara un estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (SCT/27/4 y SCT/27/4 Add.).[[17]](#footnote-18)

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

 El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) celebró su vigésima sexta sesión del 16 al 20 de diciembre de 2013. Se celebraron además dos reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática sobre la Conclusión de un Tratado que Facilite a las Personas con Discapacidad Visual y a las Personas con Dificultad para Acceder al Texto Impreso el Acceso a las Obras Publicadas, en Ginebra, los días 22 de febrero y 20 de abril de 2013. Por otra parte, del 18 al 22 de febrero de 2013 se celebró la sesión especial del SCCR, y el 18 y 20 de abril de 2013 se celebró una sesión informal y una sesión especial del SCCR. Por último, del 10 al 12 de abril de 2013 se celebró la reunión entre sesiones dedicada a la protección de los organismos de radiodifusión.

 En 2013, el Comité dedicó gran parte de su tiempo a la cuestión de las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y aprobó la convocación de la conferencia diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas. La satisfactoria conferencia diplomática se celebró en Marrakech (Marruecos), del 17 al 28 de junio de 2013. El Tratado adoptado tiene una clara dimensión humanitaria y social de desarrollo y su principal objetivo es establecer un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias en favor de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.[[18]](#footnote-19) En el Tratado se establece que las Partes Contratantes deberán introducir en sus normas de derecho de autor un repertorio normalizado de limitaciones y excepciones en cuyo marco se permita la reproducción, la distribución y la puesta a disposición de obras publicadas en formatos accesibles en favor de las personas ciegas, con discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso, así como el intercambio transfronterizo de esas obras por las organizaciones que están al servicio de los beneficiarios. No obstante, el Comité se dedicó asimismo a examinar la cuestión de las limitaciones y excepciones en los ámbitos de la educación, las bibliotecas, los archivos y la protección de los organismos de radiodifusión.[[19]](#footnote-20)

*Comité Asesor sobre Observancia*

El Comité Asesor sobre Observancia (ACE) no celebró ninguna reunión en 2013.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

 El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) celebró su sexta reunión del 21 al 24 de mayo de 2013. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones que el Grupo de Trabajo aprobó en su tercera reunión. El principal rasgo de tales mejoras, que llevarán a cabo la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, los Estados Contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) consiste en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo. El Grupo de Trabajo tomó nota de un estudio preparado por la Oficina Internacional sobre la cuestión de la disminución de las tasas del PCT en el que se examina tanto la cuestión de la disminución de las tasas aplicables a las pequeñas y medianas empresas (pymes), a las universidades y a las instituciones de investigación sin fines de lucro, en particular, pero sin limitarse a los mismos, de los países en desarrollo y PMA, como la de los criterios para ser acreedor de la disminución de las tasas en el caso de determinados solicitantes de los países en desarrollo y PMA.[[20]](#footnote-21)

 El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de asistencia técnica en relación con el PCT para los países en desarrollo y los PMA ejecutados en 2012 y hasta marzo de 2013, además de las actividades de asistencia técnica previstas para los siguientes meses de 2013.[[21]](#footnote-22) En la quinta reunión del Grupo de Trabajo, se decidió que tales informes se incluirían como un punto permanente del orden del día de sus reuniones ulteriores. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de un informe oral, presentado por la Oficina Internacional en la undécima sesión del CDIP, acerca de la situación actual de los debates relativos al examen independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (“examen independiente”, documento CDIP/8/INF/1)[[22]](#footnote-23) y documentos conexos.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

 A finales de 2013, los Estados miembros habían aprobado 28 proyectos en aplicación de 33 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a 26.536.000 de francos suizos.

 El Anexo II del presente documento contiene una reseña completa de la situación de todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en curso de aplicación. En la reseña se describen los 14 proyectos de la Agenda para el Desarrollo en curso de ejecución en 2013, la situación de su aplicación y sus principales logros y resultados concretos. A continuación se presentan en el Anexo III los 14 proyectos finalizados y evaluados. En el Anexo se destacan los principales logros y resultados concretos de tales proyectos y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores y aprobadas por los Estados miembros.

 Resumidamente, a lo largo de 2013 se presentaron los informes finales de evaluación independiente de 2 proyectos concluidos de la Agenda para el Desarrollo para su examen en la duodécima sesión del CDIP, a saber:

i) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (en aplicación de las recomendaciones 19, 30 y 31): Informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité.[[23]](#footnote-24)

ii) Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (en aplicación de las recomendaciones 33, 38 y 41): Informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité.[[24]](#footnote-25)

 Tras el examen de los informes de evaluación independientes, el Comité decidió lo siguiente:

i) La Secretaría debe preparar la segunda fase del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, a fin de ampliar el alcance del proyecto a otros PMA, y someterla al examen de la presente sesión.

ii) El proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo debe integrarse en el programa y presupuesto ordinario de la Organización.

 Los debates del Comité acerca de los informes de evaluación pusieron de manifiesto un serio interés por la evaluación de los proyectos concluidos de la Agenda para el Desarrollo, interés que facilitó las tareas de: compilar la experiencia adquirida, establecer las prácticas más difundidas y fundamentar las actividades ulteriores de potenciación del desarrollo, además de diseñar nuevos proyectos. Por otra parte, se pidió a la Organización que aplicase de forma sistemática las recomendaciones aprobadas, formuladas por los evaluadores, y tomara en consideración los comentarios de los Estados miembros. A ese respecto, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo ha puesto en marcha un mecanismo para supervisar la aplicación de tales recomendaciones.

 En 2013 se siguieron ejecutando los proyectos aprobados restantes. En la duodécima sesión del CDIP se presentó un informe de situación sobre la ejecución de tales proyectos (documento CDIP/12/2)[[25]](#footnote-26) que fue examinado por los Estados miembros. A finales de 2013, seguían en curso de ejecución ocho proyectos aprobados entre la tercera y la novena sesiones del Comité, a saber:

i) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor[[26]](#footnote-27) (recomendación 10): en curso de ejecución en 2013, conclusión prevista en noviembre de 2015, tras la aprobación del nuevo calendario de la décima sesión del CDIP.

ii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico[[27]](#footnote-28) (recomendaciones 35 y 37): en curso de ejecución en 2013.

iii) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28): en curso de ejecución en 2013,[[28]](#footnote-29) conclusión prevista en junio de 2014, tras la aprobación del nuevo calendario en la duodécima sesión del CDIP.

iv) Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.[[29]](#footnote-30) (recomendación 36): en curso de ejecución en 2012, conclusión prevista en junio de 2014, tras la aprobación del nuevo calendario en la duodécima sesión del CDIP.

v) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II[[30]](#footnote-31) (recomendación 10): en curso de ejecución en 2013.

vi) Acceso a bases de datos especializadas – Fase II[[31]](#footnote-32) (recomendación 8): en curso de ejecución en 2013.

vii) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África[[32]](#footnote-33) (recomendaciones 1, 2, 4, 10 y 11), en curso de aplicación en 2013, conclusión prevista en 2015, tras la aprobación del nuevo calendario en la duodécima sesión del CDIP.

viii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II[[33]](#footnote-34) (recomendaciones 19, 30 y 31): en curso de aplicación en 2013.

 En la duodécima sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2013, se concluyeron cinco proyectos y el Comité examinó su ejecución (“Informe sobre la marcha de las actividades”, documento CDIP/12/2).[[34]](#footnote-35) En la presente sesión del Comité se presentarán informes de evaluación de tales proyectos. Se trata de los proyectos siguientes:

i) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas en países en desarrollo y PMA[[35]](#footnote-36) (recomendaciones 4 y 10).

ii) Las patentes y el dominio público (recomendaciones 16 y 20)

(se presentará un informe de evaluación interna).

iii) Proyecto sobre la intensificación de la cooperación sur-sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA[[36]](#footnote-37) (recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32).

iv) La P.I. y la fuga de cerebros[[37]](#footnote-38) (recomendaciones 39 y 40).

v) La P.I. y la economía informal[[38]](#footnote-39) (recomendación 34).

 Además de los proyectos mencionados, en la duodécima sesión del Comité, los Estados miembros aprobaron la propuesta de proyecto “La P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/12/6).[[39]](#footnote-40) La ejecución del proyecto se emprendió en enero de 2014.

 Los Estados miembros de la OMPI siguen prestando especial interés a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En la duodécima sesión del CDIP, la Delegación de Egipto presentó el proyecto piloto “Propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio”.[[40]](#footnote-41) La propuesta ha sido revisada en consulta con la Secretaría y se examinará en la presente sesión del Comité. Fue el cuarto proyecto presentado por los Estados miembros al Comité para su examen.

 A continuación se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en 2013:

1. La Fase II del proyecto sobre acceso y apoyo a bases de datos especializadas (recomendación 8) se finalizó a finales de 2013 y las actividades ejecutadas en el marco del mismo se integraron en el programa 14, relativo a servicios de acceso a la información y el conocimiento. Trató de impulsarse la sostenibilidad del proyecto mediante el fortalecimiento de las capacidades a escala local, la creación de redes y la elaboración de material de enseñanza. En consecuencia, con 39 CATI ya creados, se organizaron nuevas sesiones de formación de formadores y de planificación de proyectos, además de 26 talleres nacionales de formación y cinco conferencias regionales. Se siguió fomentando el intercambio en Internet de experiencias y prácticas más extendidas mediante la plataforma de gestión del conocimiento “e-TISC” (<http://etisc.wipo.org>), que contaba con cerca de 700 usuarios suscritos a finales de 2013. En el marco del proyecto, se inició la creación de redes regionales en cooperación con organizaciones intergubernamentales en África (ARIPO y OAPI), Asia (ASEAN) y la Organización de Cooperación Islámica. Por otra parte, como complemento a las ponencias presenciales, en las páginas web de los CATI se añadieron nuevos seminarios de formación en Internet, se distribuyeron más de 2.000 copias en CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico sobre el uso y la explotación de información de patentes[[41]](#footnote-42) y, a finales de 2013, se llevó a cabo la versión al francés de la misma. Por otra parte, siguió aumentando el volumen de contenido accesible de las publicaciones científicas y técnicas en el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) así como el número de usuarios institucionales. Lo mismo ha ocurrido con el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), que da acceso a bases de datos comerciales especializadas en patentes.
2. En el marco del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I., se establecieron cuatro instituciones nacionales de formación en P.I. en Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez. Tales instituciones ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos sobre cuestiones de P.I., en los que se está teniendo en cuenta el fomento del equilibrio entre la protección de la P.I. y el interés público.[[42]](#footnote-43) Las dos academias piloto restantes, en Egipto y Etiopía, están en fase de ejecución, y las actividades previstas al respecto deberían concluirse en el bienio 2014/15. Además, se han llevado a término programas de formación de formadores, adaptados a cada caso concreto y de unas 150 horas cada uno, en Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez, y se ha acreditado a 66 formadores que actualmente se consideran capacitados para diseñar e impartir programas de formación en sus diferentes especialidades sobre P.I. conforme a unos estándares definidos. También se destinaron dos módulos de formación a formadores egipcios. Se diseñaron tres módulos regionales destinados a coordinadores académicos, lo que eleva a 250 las horas invertidas en el diseño y la ejecución de actividades de formación destinadas al personal responsable de la gestión de las academias nacionales de P.I. También se reforzó el proyecto de sostenibilidad interna: el personal de las academias nacionales elaboró planes de trabajo y de fortalecimiento de capacidades así como material de formación y otros documentos relativos a la gestión del proyecto y modelos legales. Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de P.I. Por otra parte, se ha registrado un aumento en el acceso al conocimiento, ya que los 6 países beneficiarios son parte en el proyecto de bibliotecas de depósito de la OMPI, y se han adquirido nuevos materiales bibliográficos y de referencia.
3. En el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor”, se contrató a un experto para completar distintos aspectos de los requisitos operativos relativos a la descripción de las diversas funciones necesarias en el nuevo sistema de la OMPI relativo al Derecho de autor. Además, se redactó un documento de alto nivel sobre los requisitos relacionados con la gestión e integración de datos en los planos regional e internacional. También se puso nombre al sistema, que ahora se denomina sistema WIPO Copyright Connection (WCC). Los requisitos operativos de alto nivel han servido como documento de referencia a los colaboradores que se encargarán de desarrollar y ejecutar el sistema en este complejo entorno. Asimismo, Se redactó el mandato para el desarrollo del nuevo sistema WCCy se inició el procedimiento formal de licitación para encontrar  un socio cualificado en el sector pertinente con la experiencia comercial y técnica.
4. En el marco del proyecto sobre la P.I. y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA, se elaboraron directrices de control y certificación de la calidad para determinados productos de los tres países piloto, esto es, Panamá, Tailandia y Uganda. Además, se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en esos tres países y se impartió formación a los sectores interesados en diferentes aspectos de la P.I. y el desarrollo de marcas. Se registraron los siguientes títulos de P.I.: 3 marcas colectivas, 1 marca, 1 certificación, 1 denominación de origen y 1 indicación geográfica. Además, en abril de 2013 se celebró una reunión de expertos que concentró a consultores nacionales e internacionales que habían participado en la ejecución del proyecto en los tres países, así como otros importantes consultores de los ámbitos de la P.I. y el desarrollo de marcas. También en abril de 2013 se celebró en Seúl una conferencia sobre la P.I. y el fomento de marcas de producto en pro del desarrollo de las actividades comerciales y de las comunidades locales.[[43]](#footnote-44) La experiencia adquirida de tales actividades, puesta de relieve en los debates de la conferencia, se recogió en un documento titulado “Marco de acción en materia de P.I. y el desarrollo de marcas: Apoyar a las empresas locales de los países en desarrollo y PMA”, en el que se tratan aspectos metodológicos y directrices para la ejecución y la evaluación de proyectos de P.I. y desarrollo de marcas. Está previsto que la OMPI publique el documento en 2014.
5. El proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico se llevó a término con éxito y dentro del plazo fijado. En las sesiones undécima y duodécima del Comité se presentaron estudios por país con respecto al Brasil, Chile, Tailandia y el Uruguay (documentos (CDIP/11/INF/3, CDIP/11/INF/4, CDIP/12/INF/6 y CDIP/11/INF/2).[[44]](#footnote-45) Todos los demás estudios, inclusión hecha de los correspondientes a China y Egipto, se han concluido y se presentarán en la presente sesión del Comité. Asimismo, en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Se celebró un debate entre los principales colaboradores en los seis estudios por país y determinados expertos internacionales acerca de las principales experiencias extraídas de los estudios, su campo de aplicabilidad general y sus implicaciones en la elaboración de políticas en los planos nacional e internacional. En la presente sesión del Comité se presentará un resumen de las actas.
6. En el contexto del proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, se concluyeron las cuatro reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en cuatro regiones (África y los Países Árabes, la región en transición, región de los países en desarrollo, América Latina y el Caribe).[[45]](#footnote-46) Dichas reuniones de consulta lograron generar mucho interés en los países participantes y en los asistentes y los representantes de los diferentes países aportaron muchas ideas creativas. Además, se han recibido cinco de los seis estudios analíticos examinados por expertos que estaban previstos. Tales estudios aportarán datos al foro de expertos de alto nivel, previsto como etapa final del proyecto. En la presente sesión del Comité se presentará un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro.
7. En enero de 2014 se celebró, en la sede de la OMPI, una reunión de expertos, en el marco del proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I., presentada como “Conferencia de la OMPI sobre la innovación compartida: Proyectos de colaboración y futuro del conocimiento”.[[46]](#footnote-47) En la conferencia se tomó como base la experiencia de expertos de todo el mundo en innovación abierta en los sectores académico y privado, incluida la industria cinematográfica, y se expusieron cuestiones clave que deben tenerse en cuenta en la aplicación de los conceptos de innovación abierta. En lo que respecta al contenido de la plataforma interactiva para el intercambio experiencias, se está finalizando el procedimiento de la OMPI de licitación internacional para elegir al contratista que se encargará de la elaboración de un estudio de evaluación general que incluirá un atlas de los flujos mundiales de conocimiento, basado en modelos de colaboración internacional tradicionales y modernos compatibles con Internet, que deberá presentarse el 30 de junio de 2014.
8. En el marco del proyecto sobre las patentes y el dominio público, se finalizó el documento “Resumen sobre las patentes y el dominio público (II)” (documento CDIP/12/INF/2 Rev.)[[47]](#footnote-48) y se presentó en la duodécima sesión del Comité. En el estudio se analizan los efectos del sistema de patentes en el domino público a pequeña escala, a saber: en qué modo eligen los distintos actores del sistema de patentes utilizar o no los derechos exclusivos de patentes y cómo afecta este comportamiento al dominio público. Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio. En la presente reunión del Comité se presentará un informe de evaluación interna.
9. En el marco del proyecto relativo a la intensificación de la cooperación sur-sur en materia de P.I., en 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades: i) Segunda Reunión Interregional de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de Patentes, Marcas, Indicaciones Geográficas, Dibujos y Modelos industriales y Observancia, celebrada en El Cairo en mayo de 2013,[[48]](#footnote-49) en cooperación con el Gobierno de Egipto, y ii) Segunda Conferencia Anual de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo, celebrada en Ginebra en noviembre de 2013[[49]](#footnote-50) a fin de examinar la labor llevada a cabo durante la reunión interregional celebrada en El Cario y discutir la vía a seguir. Los participantes señalaron en sus comentarios que las expectativas con respecto a las actividades se habían satisfecho ampliamente. Por otra parte, hubo importantes avances en la ejecución de las restantes actividades del proyecto relacionadas con la web, como la introducción de funcionalidades sur-sur en la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD); la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD) y la lista de consultores en el ámbito de la P.I., la creación de una página web de la OMPI y de la red virtual de la OMPI sobre cooperación sur-sur,[[50]](#footnote-51) así como la designación en la Secretaría de la OMPI de un coordinador del proyecto sobre cooperación sur-sur para asegurar la coordinación con las actividades del sistema de NN.UU. sobre cooperación sur-sur.
10. En el contexto del proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros, en la duodécima sesión del Comité se presentó el “Estudio sobre la P.I. y la fuga de cerebros: Esquema de situación” (documento CDIP/12/INF/4).[[51]](#footnote-52) Además, en abril de 2013 se celebró un taller de expertos sobre la P.I., la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. En la duodécima sesión del Comité se presentó un resumen del taller (documento CDIP/12/INF/5).[[52]](#footnote-53)
11. En el marco del proyecto sobre la P.I. y la economía informal, se llevó cabo un estudio conceptual sobre la innovación, la P.I. y la economía informal que se presentó en la undécima sesión del Comité y del que se recibieron positivos comentarios de distintas delegaciones (documento CDIP/11/INF 5).[[53]](#footnote-54) Se han concluido tres estudios por país, que se presentarán en la presente sesión del Comité.
12. En el marco del proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, en el curso de 2013, cada uno de los países beneficiarios, a saber, Burkina Faso, Kenya y el Senegal, designó a un coordinador a fin de facilitar la planificación y ejecución del proyecto. En la duodécima sesión del Comité se presentó un estudio exploratorio sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/12/INF/3).[[54]](#footnote-55) En dicho estudio se evalúa la función actual que desempeña la P.I. en la financiación, la producción y la distribución de obras audiovisuales en los tres países beneficiarios. Además, se emprendió un estudio sobre negociación colectiva y gestión colectiva de los derechos en el sector audiovisual en Burkina Faso, el Senegal y Kenya, del que se recibió un borrador. Las conclusiones del estudio se utilizarán como base en talleres de formación *in situ* sobre negociación colectiva y gestión colectiva, actualmente en proceso de elaboración y planificación, y que se llevarán a la práctica en la segunda mitad de 2014 y en 2015. Como hubo retrasos en la planificación de tales talleres, se propuso un nuevo calendario que fue aprobado por el CDIP en su duodécima sesión.
13. En el marco del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II, se concluyeron los siguientes informes sobre la actividad de patentamiento: Reciclaje de vertidos electrónicos (*e-waste*) y tecnologías de recuperación de material con el nuevo colaborador, PNUMA; actividad de patentamiento relativa a los recursos genéticos animales; tecnologías relativas al acelerador de partículas y sus usos industriales y médicos con el nuevo colaborador, CERN, y dispositivos de asistencia y tecnologías conexas para personas con discapacidad visual y auditiva. En el período en examen, se han actualizado dos informes sobre la actividad de patentamiento, ya concluidos y publicados, acerca del Ritonavir y determinadas enfermedades desatendidas. También se ha mejorado y actualizado el sitio web dedicado a los tales informes mediante la adición de diez nuevos informes sobre la actividad de patentamiento. Además, se llevaron a término las guías metodológicas para la elaboración de dichos informes, cuya publicación está prevista en el primer trimestre de 2014. Tales guías fueron examinadas en el marco de dos Talleres Regionales sobre Análisis de Patentes, celebrados en 2013 en Río de Janeiro (el Brasil)[[55]](#footnote-56) y Manila[[56]](#footnote-57) (Filipinas), en colaboración con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil (INPI) y la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPHL), respectivamente.

**CONCLUSIÓN**

 En los últimos años se ha avanzado considerablemente en la consolidación de la Agenda para el Desarrollo y su integración en los trabajos de la Organización. Hasta la fecha, la OMPI ha elaborado y ejecutado 29 proyectos a fin de llevar a la práctica las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y los dos nuevos tratados multilaterales (el Tratado de Beijing[[57]](#footnote-58) y el Tratado de Marrakech[[58]](#footnote-59)) contienen referencias a la Agenda para el Desarrollo. A lo largo de 2013, la Secretaría ha seguido aplicando la Agenda para el Desarrollo de conformidad con las decisiones y las recomendaciones adoptadas por el Comité. El Comité ha movilizado todos los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en los plazos previstos, teniendo presentes las necesidades particulares de los países en desarrollo y, más concretamente, de los PMA. El equipo directivo de la OMPI sigue comprometido con sus obligaciones para con los Estados miembros, en particular en lo que respecta a la responsabilidad, neutralidad y eficiencia. El futuro de la Agenda para el Desarrollo reside en manos de los Estados miembros, y la Secretaría de la OMPI seguirá facilitando un diálogo constructivo con miras a que la P.I. contribuya al desarrollo social y económico.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO A FINES DE DICIEMBRE DE 2013**

|  | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | INFORMES |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. Proyecto sobre "intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6). 2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13). | CDIP/1/3CDIP/2/2 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/11/2CDIP/12/2 |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (P.I.) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_02\_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento del proyecto se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/2011 y 2012/2013.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto:  “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13). | CDIP/1/3CDIP/2/INF/2CDIP/2/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/3CDIP/12/2 |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En el presupuesto por programas para el bienio 2012/13 de la OMPI, el total de recursos dedicados a gastos para actividades de desarrollo asciende a 137,9 millones de francos suizos (excluidos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo). Eso representa un aumento de los gastos para desarrollo, que pasan del 19,4% en el bienio 2010/2011 al 21,3% en el bienio en curso.Además, para el bienio 2012/13 fue aprobado un importe de 6,4 millones de francos suizos para la ejecución del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (véase el Cuadro 8 del presupuesto por programas para 2012/13).En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles académicos, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este campo, las dos iniciativas importantes están constituidas por el proyecto sobre la creación de academias nacionales de P.I. (Proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y DA\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1)) y la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que utilizan varias instituciones académicas. | CDIP/1/3CDIP/2/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_10\_05 sobre "mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios".Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/7).El componente dedicado a las industrias creativas del proyecto DA–10–04 relativo a "fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) también contribuyó a la aplicación de esta recomendación.Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13).3. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6). | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/5/5CDIP/3/INF/2 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/7CDIP/12/2 |
|  | La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de la Agenda para el Desarrollo “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” (Proyecto DA\_05\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y puede consultarse en: *http://www.wipo.int/tad/es/*).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4). | CDIP/1/3CDIP/2/2  | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/4 |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4).Con este documento se aplica una parte de la recomendación:CDIP/3/2 (Lista de consultores). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Tras el establecimiento de la Oficina de Ética Profesional de la OMPI, se adoptó un Código de Ética Profesional como parte de un sistema de ética e integridad de amplio alcance en el marco del Programa de Alineación Estratégica (PAE). En este Código de Ética Profesional se recogen 13 valores y principios fundamentales, como la independencia, la lealtad, la imparcialidad y la integridad para orientar la conducta y el comportamiento del personal de la OMPI.Asimismo, en el marco del sistema de ética e integridad de la OMPI, se elaboró un proyecto de política de protección de los denunciantes de irregularidades, y, en 2013, se llevó a término el programa de formación sobre ética e integridad, obligatorio para todo el personal de la Organización.Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (DA\_05\_01). La lista puede consultarse en:  *http://www.wipo.int/roc/es/* | CDIP/1/3 CDIP/2/3  | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto la Agenda para el Desarrollo sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/3/4  | CDIP/3/5CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (Proyecto DA\_08\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_8\_2, que se expone en el documento CDIP/9/9, respectivamente).Se elaboró un informe de evaluación de la primera fase de este proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/5). | CDIP/1/3 CDIP/2/2 CDIP/2/INF/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/5CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).La IP-DMD puede consultarse en: *http://www.wipo.int/dmd/en/* Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/13). | CDIP/1/3CDIP/2/2  | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/3 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo: 1. “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” (Proyecto DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).
2. "Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I.” (Proyecto DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).
3. “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” (Proyecto DA\_10\_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).
4. “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuario” (Proyecto DA\_10\_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).

Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en las sesiones novena y décima del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/10/4, CDIP/10/8 y CDIP/10/7, respectivamente.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.” (Proyecto D A\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1).2. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA\_10\_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).3. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).4. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).5. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13).6. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual (P.I.I) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6) | CDIP/1/3 CDIP/2/INF/1 CDIP/2/2CDIP/4/12CDIP/5/5CDIP/3/INF/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/4CDIP/10/7CDIP/10/8CDIP/12/2 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30, y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones Nº 8 y Nº 10.Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. Proyecto relativo a la" intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6);y2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2 |
|  | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se incorporaron en el presupuesto por programas de 2010/2011 y de 2012/2013. El proyecto DA\_33\_38\_41\_01 “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.) se llevó a término. Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4).El Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) de 2012/2013 ha reforzado considerablemente la presentación de informes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en comparación con el bienio 2008/2009, con información específica en cada programa tanto sobre la aplicación de los proyectos como de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En 2013, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.  | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.Se presentará ante la sesión en curso del Comité un documento sobre la aplicación en las legislaciones nacionales de las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral.Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades. ([*http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/*](http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/)*)*. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Las actividades normativas deberán:* ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
* tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
* tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
* ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y
* estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.
 | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En octubre de 2007, la Asamblea General (AG) pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG: En 2013, 38 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación *ad hoc* para participar en los comités de la OMPI. Además, tres OIG internacionales y seis nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI.Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.Principio de neutralidad: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público (II)(CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253106* | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.  | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.El documento “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” (Partes I y II) (CDIP/5/4 y CDIP/7/3) contribuye a la aplicación de esta recomendación.Además, el Comité examinó el documento relativo a la labor futura sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral (CDIP/10/11 y CDIP/10/11 Add.) durante su décima sesión, que puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217942* y *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=220342* | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.La Asamblea General de la OMPI de 2013 prorrogó el mandato del CIG para el bienio 2014-2015.El CIG se reunió en tres ocasiones en 2013. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.; CDIP/4/6 y CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).2. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).3. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su décima sesión, y se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6 y CDIP/12/3.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); 2. "Proyecto relativo a la" intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6).3. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/3). | CDIP/1/3CDIP/3/4CDIP/3/4 Add. | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/5CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3 |
|  | Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/3/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).  | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4, CDIP/10/9, CDIP/11/3 y CDIP/12/8. | El informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) fue objeto de examen en la quinta sesión del CDIP. Se ha creado una página Web sobre los Objetivos del Milenio y la OMPI: *http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium\_goals/* Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y examinado durante la décima sesión del Comité.Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Durante la duodécima sesión del Comité, también se debatió un documento sobre los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos” (CDIP/12/8). | CDIP/1/3CDIP/3/3 | n.d. |
|  | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5 |
|  | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos: 1. “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); y
2. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).
 | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4).  | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.).  | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5 |
|  | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I. | Aún no ha sido examinada por el Comité.  | Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | n.d. |
| 1. I
 | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010.La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos: 1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).2. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima y duodécima (CDIP/10/6 y CDIP/12/3).Además, la recomendación se aplicó también en el marco del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02 que se expone en el documento CDIP/10/13). | CDIP/1/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3 |
|  | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010.La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos: 1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).2. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima y duodécima (CDIP/10/6 y CDIP/12/3).Además, la recomendación se aplicó también en el marco del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_02 que se expone en el documento CDIP/10/13). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del Proyecto sobre Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8).Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).  | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3. | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/6/9 | CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6).  | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I." (Proyecto DA\_36\_01, que se expone en el documento CDIP/6/6). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
| 1.
 | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4. | Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (Proyecto DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).  | CDIP/1/3CDIP/6/8 | CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Aún no ha sido examinada por el Comité. | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose, en particular en el marco de los proyectos “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (DA\_39\_40\_01 que se expone en el documento CDIP/7/4) y “La intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento in CDIP/7/6). | CDIP/1/3 | CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8).Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1. | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.Durante 2013, tres organizaciones intergubernamentales (OIG), seis organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y seis ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 70 OIG, 245 ONG internacionales y 74 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y obtuvieron la condición de observador *ad hoc* para participar en comités específicos es el siguiente:* 27 en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG);
* diez en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR); y
* una en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. El Director General acogió la segunda reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en febrero de 2013, que permitió dialogar con el Director General acerca de las prioridades de la OMPI en 2013 y de cuestiones relacionadas con el sistema internacional de P.I. A los fines de llegar al mayor número de público posible, se puso a disposición en el sitio web de la OMPI una grabación de vídeo de la reunión *(http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28542*).Esta reunión, en la que se reiteró la importancia que concede la OMPI a la participación de la sociedad civil, dio lugar a otras iniciativas destinadas a las ONG, como sesiones informativas. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Aún no ha sido examinada por el Comité. | Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | n.d. |
|  | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5,CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación Nº 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la P.I., en el marco del programa 17, están guiadas por esta recomendación. | CDIP/1/3 | n.d. |

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos en curso de ejecución

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 8 | Acceso a bases de datos especializadas y mantenimiento – Fase II (DA\_08\_02)  | Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.En la fase II del proyecto se espera mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I, y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I por medio de los siguientes objetivos: i) impulsar la creación de nuevos CATI, y apoyar y mejorar sus programas de formación; ii) perfeccionar los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y aRDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y iii) crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | En curso de ejecución desde mayo de 2012.Finalizado a finales de 2013.  | Asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI y su capacidad para prestar servicios de apoyo a la tecnología y la innovación útiles y de alta calidad.Evaluar los efectos de red que surjan del incremento del número de CATI y del desarrollo de las competencias técnicas sobre los CATI creados en la fase I. Posibilitar a los CATI a recurrir a las redes nacionales, regionales e internacionales como fuente complementaria de conocimientos y de experiencia, además del apoyo que reciban directamente de la OMPI.Los destinatarios del proyecto son: los inventores por cuenta propia; los investigadores de centros de tecnología y universidades; las pequeñas y medianas empresas (pymes); el sector privado; las instituciones académicas (desde colegios hasta universidades); los profesionales de la P.I.; y los políticos estatales. | Aumento del número de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI).Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 700 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013.Incorporación de nuevos seminarios de formación en Internet disponibles en las páginas del sitio web de los CATI, y distribución de más de 2000 ejemplares de CD-ROM con guías didácticas en formato electrónico.39 centros CATI han firmado un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013. | Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” *(http://etisc.wipo.org)* y se renovó a fondo el sitio web sobre CATI.Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: *http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html.* |
| 10 | "Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II"(DA\_10\_02) |  Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a establecer instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda de especialistas y profesionales, funcionarios gubernamentales y otros interesados en la esfera de la P.I.El objetivo de la fase II es crear estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre P.I.; ii) ofrecer programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) facilitar acceso a material de formación y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) aportar herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y v) ayudar a crear un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | En curso de ejecución desde mayo de 2012.Finalizado a finales de 2013. | Ayudar a Colombia, Egipto, Etiopía, el Perú, la República Dominicana y Túnez a crear centros de formación de P.I. autosuficientes capaces de ofrecer al menos dos programas regulares de formación sobre nuevas cuestiones en la esfera de la P.I.; Generar los recursos humanos esenciales para desarrollar y proporcionar programas de formación sobre P.I. que tengan en cuenta los problemas y prioridades nacionales en materia de desarrollo, y las necesidades locales y el equilibrio adecuado entre los derechos de P.I. y el interés público.Elaborar un conjunto de herramientas y directrices que sirvan de referencia para otros Estados miembros que deseen crear sus propias instituciones de formación;Contribuir en la creación de un foro de debate sobre el uso de la P.I. para el desarrollo social y económico a escala nacional y regional. | Se crearon cuatro instituciones nacionales de formación en P.I. que están actualmente impartiendo programas de formación (Colombia, la República Dominicana, el Perú y Túnez).Dos academias piloto en Egipto y Etiopía se encuentran en la fase de ejecución, y se prevé la finalización de sus actividades para el bienio 2014-2015.Ya han finalizado los programas de formación para formadores de alrededor de 150 horas cada uno para cada país. Unos 66 formadores han recibido su certificado.Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.Se ha otorgado una beca a diez importantes instructores para el programa de máster en P.I.Sigue la elaboración de planes de trabajo y de fortalecimiento de capacidades, así como la preparación de material de formación.Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).  | Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: *http://www.wipo.int/academy/es/about/startup\_academies/*  |
| 10 | “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (DA\_10\_04) | Prestar asistencia en la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias creativas para fomentar la comprensión de la utilidad de la P.I. en la eficacia de la gestión y la promoción de esas industrias y para facilitar la creación de redes regionales o subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | En curso de ejecución desde abril de 2009.Deberá finalizar en noviembre de 2015. | Industrias creativas: - Evaluar la importancia económica del sector creativo y la gestión de la P.I. en las industrias creativas.- Incorporar los instrumentos de medición de la OMPI que sirven para evaluar la contribución económica de las industrias creativas.- Administrar con eficacia los activos basados en la P.I. con miras a formular políticas/estrategias de desarrollo empresarial.Organismos de gestión colectiva:- Realizar actividades de gestión colectiva en un entorno en red, con arreglo a las normas internacionales más modernas.- Elaborar una plataforma de T.I. y crear un centro de datos.- Lograr un sistema de registro rentable y de fácil acceso para identificar las obras y los titulares de derechos. | El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2 Anexo VIII).Organismos de gestión colectiva:Se completó un documento de alto nivel sobre los requisitos institucionales para el nuevo sistema de la OMPI relativo al Derecho de autor. Ahora, el sistema se denomina *WIPO Copyright Connection* (WCC).Se redactó el mandato para el desarrollo del nuevo sistema WCCy se convocó a una licitación formal para encontrar un socio cualificado en el sector pertinente con la experiencia comercial y técnica necesaria. | n.d. |
| 4, 10 | “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)”(DA\_4\_10\_01) | El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la P.I. para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | En curso de ejecución desde julio de 2010.Finalizado a finales de 2013. | Contribuir al fomento de las empresas de las comunidades locales mediante la creación de alianzas estratégicas de asociaciones de productores/agricultores, pymes e instituciones públicas, para crear marcas de producto mediante el ejercicio estratégico de derechos de P.I.Sensibilizar acerca de la incidencia del desarrollo de marcas de producto en el fomento de las empresas de las comunidades y las pymes locales, en el marco de las prioridades de desarrollo sostenible.Mejorar la capacidad de las instituciones nacionales, incluidas las oficinas de P.I., para el registro y el examen en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas. | Se han elaborado directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.Se registraron nuevos títulos de P.I.: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica. | Conferencia sobre la P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 *(http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=29188)*  |

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 35,37 | “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico”(DA\_35\_37\_01) | El proyecto consiste en realizar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres grandes temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Jefe de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | En curso de ejecución desde julio de 2010. | Comprender mejor los efectos socioeconómicos de la protección de la P.I. en los países en desarrollo.Fomentar la capacidad analítica de los países en que hasta el momento apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.Contribuir a una toma de decisiones mejor fundamentadas sobre políticas de P.I. a nivel nacional e internacional.  | Con los estudios por país del Brasil, Chile, Tailandia y el Uruguay (CDIP/11/INF/3, CDIP/11/INF/4, CDIP/12/INF/6 y CDIP/11/INF/2) se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de P.I., y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de P.I. en el nivel micro.En diciembre de 2013 se completaron los estudios por país de China, Egipto y Tailandia, y se someterán a examen del CDIP en su sesión en curso.En diciembre de 2013, se celebró una reunión de expertos sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Los principales contribuidores de los seis estudios nacionales y los expertos internacionales seleccionados debatieron acerca de las principales enseñanzas de los diferentes estudios, su aplicabilidad general e implicaciones para la formulación de políticas a escala nacional e internacional. El resumen de sus trabajos se someterá a examen del CDIP en su sesión en curso. | Los estudios por país del Brasil, China, Tailandia y el Uruguay pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=233406;**http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=234065;**http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253571*; y*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=233462.*  |
| 19, 25, 26, 28 | "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (DA\_19\_25\_26\_28\_01) | El proyecto consta de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) la organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán establecidos por los Estados miembros; ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los criterios de selección de los participantes del foro de alto nivel, así como su mandato, serán decididos por los Estados miembros;  iv) la creación de un foro en Internet sobre "Transferencia de tecnología y P.I.: desafíos comunes y búsqueda de soluciones"; y, por último, v) incorporación en los programas de la OMPI de todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la Asamblea General. | En curso de ejecución desde enero de 2011.El Comité revisó el calendario de ejecución en su duodécima sesión.Deberá finalizar en junio de 2014. | Los objetivos de este proyecto se han formulado conforme a las recomendaciones Nº 19, Nº 25, Nº 26 y Nº 28.En particular, en el proyecto se adoptará un enfoque gradual en el que se tendrá en cuenta a las organizaciones acreditadas y los nuevos colaboradores que estén involucrados en todos los aspectos de la transferencia de tecnología.Estudiar las políticas relacionadas con la propiedad intelectual y las nuevas iniciativas necesarias para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología, especialmente a favor de los países en desarrollo, además de crear una red internacional de colaboración en materia de P.I.El proyecto está destinado a: gobiernos nacionales por conducto de funcionarios gubernamentales en varios ámbitos y encargados de la formulación de políticas, universidades e instituciones de investigación, sector privado, expertos en P.I. y administradores de tecnología. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.

Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el Mundo Árabe, la región en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe.Además, se ha recibido la versión final de cinco de los seis estudios analíticos previstos.Se presentará al CDIP en su sesión en curso un documento conceptual, como base para el debate en el foro de expertos de alto nivel. | El documento relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188786* La información sobre las Reuniones Regionales de Consulta puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=28643;**http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31263*;*http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30703;**http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31242;*  y *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31243* |
| 36 | “Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I." (DA\_36\_01) | Con este proyecto se emprenderá y estudiará una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de P.I.  | En curso de ejecución desde enero de 2011.El Comité revisó el calendario de ejecución en su duodécima sesión.Deberá finalizar en junio de 2014. | Establecer una plataforma interactiva para lograr un intercambio lo más amplio posible de experiencias sobre iniciativas de colaboración abierta y modelos de P.I.Intercambiar información, experiencias y mejores prácticas, además de mejorar la comprensión acerca de la utilización que puede hacerse de los modelos/procedimientos de P.I. con el fin de estimular la innovación en el plano local.Facilitar la disponibilidad de instrumentos de P.I. y material de formación de la OMPI en Internet mediante la creación de un sitio web y un foro en Internet. | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014. La Conferencia aprovechó al máximo la experiencia de los expertos mundiales en la esfera de la innovación colectiva en los sectores académico e industrial (incluida la industria cinematográfica), y presentó cuestiones fundamentales que se han de tener en cuenta al aplicar los conceptos de innovación colectiva.  | El Estudio taxonómico–analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188513*La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31762*  |
| 1, 2, 4, 10, 11 | "Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África" (DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1) | El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Senegal y Kenya, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de P.I. como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes. | En curso de ejecución desde febrero de 2013.El Comité revisó el calendario de ejecución del proyecto en su duodécima sesión.Deberá finalizar en septiembre de 2015. | Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales.Fomentar el desarrollo de un marco y una infraestructura eficaces y estables de P.I. para la realización y gestión de transacciones basadas en derechos de P.I. en el sector audiovisual. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.Se presentó un resumen del estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/3). | Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de ÁfricaPuede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250851* |
| 16, 20 | “Las patentes y el dominio público” (DA\_16\_20\_02)  | Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público.  | Finalizado.Se elaborará un informe de autoevaluación del proyecto que luego se someterá a examen del CDIP en su sesión en curso.  | Mejorar la comprensión de la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público y la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible.Estudiar la posibilidad de contemplar las cuestiones relacionadas con las patentes y el dominio público en el marco de las actividades normativas que contribuyen a mantener un sólido dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).  | El estudio sobre las patentes y el dominio público (II) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253106* |
| 1, 10, 11, 13,19, 25,32 | "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01)  | El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | En curso de ejecución desde enero de 2012.Finalizado a finales de 2013.Se presentará un informe de evaluación del proyecto en la sesión en curso del CDIP. | El proyecto tiene como finalidad: i) mejorar la comprensión de la P.I. y su contribución potencial al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA; ii) identificar las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA en el ámbito de la P.I. y el desarrollo; iii) mejorar los procesos de adopción de decisiones en materia de políticas de P.I. a nivel nacional y regional en el sur, para que sean más fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico; iv) mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en desarrollo y en los PMA; v) promocionar la transferencia y difusión de la tecnología; vi) mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA para hacer un uso más eficaz de la P.I. en pro del desarrollo; y vii) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013.La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013.Progreso considerable en la introducción de las funcionalidades Sur-Sur en la base de datos de asistencia técnica en P.I. (IP-TAD), la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD), la lista de consultores (ROC), y la creación de una página web y una red virtual de la OMPI sobre la cooperación Sur–Sur.Nombramiento de un Coordinador encargado de las actividades relativas a la Cooperación Sur-Sur en la Secretaría de la OMPI para asegurar la coordinación con las actividades del sistema de Naciones Unidas en relación con la Cooperación Sur-Sur. | La segunda Reunión puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28982*La segunda Conferencia puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30462*La página web de la OMPI sobre cooperación Sur-Sur puede consultarse en: *http://www.wipo.int/cooperation/es/south\_south/* |
| 39, 40 | “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (DA\_39\_40\_01) | La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento. | En curso de ejecución desde enero de 2012.Finalizado a finales de 2013.Se presentará un informe de evaluación del proyecto en la sesión en curso del CDIP. | Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos de la P.I. y la fuga de cerebros entre los encargados de la formulación de políticas.Elaborar un programa documentado de investigación sobre P.I., migración y corrientes de conocimiento conexas que proporcione la base de ulteriores estudios sobre el tema. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4). En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).  | El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252189*El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252266* |
| 34 | “La propiedad intelectual y la economía informal” (DA\_34\_01) | Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal. | En curso de ejecución desde enero de 2012.Finalizado a finales de 2013.Se presentará un informe de evaluación del proyecto en la sesión en curso del CDIP. | El objetivo del proyecto se deriva directamente de la recomendación Nº 34 de la Agenda para el Desarrollo: “contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la economía informal entre los encargados de la formulación de políticas”. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5).Tres estudios por país previstos fueron completados y se los presentará al CDIP en su sesión en curso. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=232525.* |
| 19, 30, 31 | "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II"(DA\_19\_30\_31\_02) | El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales.En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento (PLR) en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes PLR y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de P.I. y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | En curso de ejecución desde diciembre de 2012.  | Mejorar el acceso a las tecnologías y a los conocimientos sobre las tendencias en el ámbito de las patentes y los modelos de innovación en áreas específicas de la tecnología. Así, los principales resultados de la fase II será la preparación de seis nuevos informes PLR sobre temas específicos de especial interés y prioridad para los PMA y los países en desarrollo en las áreas definidas durante la fase I.Mejorar el actual sitio web de la OMPI sobre análisis de la actividad de patentamiento para facilitar el acceso a los informes PLR publicados.Mejorar las capacidades de las instituciones de los países en desarrollo para utilizar y elaborar informes PLR. Como objetivo adicional, redactar directrices metodológicas para la elaboración de informes PLR. | Se completaron cuatro informes PLR, y se actualizaron dos de los ya terminados y publicados sobre ritonavir y algunas enfermedades no atendidas.Se completaron las directrices de elaboración de informes PLR y se prevé su publicación en el primer trimestre de 2014.El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).  | Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:*http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/index.html*La Guía electrónica puede consultarse en:*http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html*Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30167*Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31543*  |
| 4, 10 | "Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)"(DA\_4\_10\_02) | La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | En curso de ejecución desde enero de 2014.Deberá finalizar en enero de 2016. | Objetivo general:Contribuir al desarrollo económico de dos países potenciando la estrategia nacional de protección de los derechos de P.I. en el ámbito de los diseños y su aplicación por las pymes, Objetivos específicos:Contribuir al desarrollo comercial de las pymes en los países participantes *i*ncentivando la inversión en el diseño mediante la utilización estratégica de los derechos de P.I., en particular la utilización activa de los debidos mecanismos de protección del diseño a los que hasta ahora no se daba aplicación.Mejorar las capacidades de las instituciones nacionales relacionadas con el diseño, incluidas las oficinas de P.I., a fin de fomentar el uso estratégico del sistema de P.I. entre las empresas basadas en el diseño, de suerte que se incremente la utilización de los mecanismos disponibles de protección en dicho ámbito. | n.d. | n.d. |

[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos finalizados y evaluados.

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS  | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 2 | Conferencia sobre la "movilización de recursos para el desarrollo"(DA\_2\_01) | El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.Enlace de información sobre la Conferencia: *http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=19405*El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202623* | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20. iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA.v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.iv) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |
| 5 | "Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD)”(DA\_5\_01) | Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010.   Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:* El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I. (IP – DAS)
* La Lista de consultores de la OMPI (ROC)

El DSS está disponible en *http://www.wipo.int/tad y http://www.wipo.int/roc* respectivamente.El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203283* | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición para IP-TAD que indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración de este documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRI, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: Cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.iii)Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |
| 8 | "Bases de datos especializadas - Fase I" (DA\_08\_01) | Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.El proyecto aRDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.La cifra de usuarios institucionales del Programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (*http://etisc.wipo.org)* y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203099* | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II: i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |
| 9 | "Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD)” (DA\_09\_01)  | Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha en agosto de 2011. La IP-DMD ya está para lista facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros.El sistema puede consultarse en: *http://www.wipo.int/dmd*El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217446* | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de: * la Sección de Servicios de Internet;
* el Sector de Cuestiones Mundiales;
* las Oficinas Regionales; y
* el equipo de Proyectos Especiales.

i) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta. iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos. iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |
| 10 | "Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I."(DA\_10\_01) | Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a establecer instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda de especialistas y profesionales, funcionarios gubernamentales y otros interesados en la esfera de la P.I. | Un total de seis academias nacionales de P.I. en fase de implantación se han creado en el marco de este proyecto.Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: *http://www.wipo.int/academy/es/about/startup\_academies/* El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202199* | i) Proceso piloto: * Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y
* Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.

ii) Documento del proyecto: * Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución.
* Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.

iii) Utilidad y eficacia: * elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.

iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II: * Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI.
* Prestar mayor atención a la sostenibilidad.
 |
| 10 | "Proyecto de instituciones de P.I. eficaces"(DA\_10\_02) | Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes del proyecto abordan: 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y4)  talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema.Proyecto de la ARIPO:Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los miembros.El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: [*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217428*](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428) | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de: * incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.
* dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.
* diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.
* mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.

ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:* fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;
* hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y.
* estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.

iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |
| 10 | "Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I." (DA\_10\_03) | Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I. Las guías o manuales son: i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes; ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación; iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas; iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública; v) Guía de concesión de licencias de marcas; vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva;, y vii) *Guide on IP commercialization*.El portal ITTS puede consultarse en: *http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/es/index.htm*l El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=219464*  | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |
| 10 | "Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios"(DA\_10\_05) | El proyecto tiene por finalidades: a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.l. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; y c) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I.El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=219342* | i) Para la DACD y la SGRP: * velar por una concepción y una gestión más rigurosas;
* velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.

ii) Respecto de los resultados: Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los Directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.iv) Sostenibilidad a largo plazo: * Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios.
* Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.
* Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto.
 |

Proyectos temáticos

| REC | PROYECTO | BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 16, 20 | “La propiedad intelectual y el dominio público”(DA\_16\_20\_01) | Reconociendo la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las buenas prácticas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir que sea apropiado por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor El Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2)  puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=161162*El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: *http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration\_and\_deposit\_system\_03\_10.html*El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: *http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo\_cr\_doc\_ge\_11/pdf/survey\_private\_crdocystems.pdf*MarcasEl estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200622*Patentes El estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182861* y*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182822*El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200703* | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Gestión del proyecto: i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.Nuevas directrices y herramientasNo se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo.  |
| 7, 23, 32 | "La P.I. y la política de competencia" (DA\_7\_23\_32\_01) | Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP: 1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4); 2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5); 3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y 4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182844**http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182864 http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=194637*y *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=199801.*El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200739* | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Diseño del proyecto El período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, "el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia" puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir.Gestión del proyecto:Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).  |
| 19, 24, 27 | "Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos"(DA\_19\_24\_27\_01) | El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las áreas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión.Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de P.I., incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de P.I. se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de P.I. y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra.El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202179*El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217825* | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro: * Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de P.I. que abarquen aspectos del desarrollo.
* Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de P.I. a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.
* Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de P.I.
* Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.
* Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.

ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para: * Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de P.I. que participan en el proyecto.
* Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de P.I. participantes.
 |
| 19, 30, 31 | “"Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes"(DA\_19\_30\_31\_01) | El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.Guía didáctica en formato electrónico Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en: *http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/index.html*La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:*http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html*El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217682* El CDIP, en su décima sesión aprobó la Fase II de este proyecto (CDIP/10/13). | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |
| 33, 38, 41 | “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”(DA\_33\_38\_41\_01)  | i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo, así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.ii) Fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura. | Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado; Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas); Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; ySe fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo.El presupuesto por programas para 2012/2013 puede consultarse en: *http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/*El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182842.*El informe de evaluación presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: h*ttp://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250693* | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales.iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la A.D. se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |
| 19, 30, 31 | “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo”(DA\_19\_30\_31\_02) | Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.El informe de evaluación presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250694*  | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores: * Suministrar apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de trabajo.
* Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA.
* Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.

ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:* Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible.
* Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI.
* Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos).
* Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico.
* La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación.
* La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente.
* Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).

iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber: * Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir que expertos nacionales participen en la búsqueda de patentes, para adquirir las capacidades necesarias.
* Proporcionar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes sobre el análisis de la actividad de patentamiento.

iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores: * Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros.
* Integrar la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de P.I. de los países participantes.
 |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su decimocuarta sesión se presentará un informe completo sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo con información sobre los gastos presupuestarios y los resultados. [↑](#footnote-ref-2)
2. Documento disponible en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/academy/en/about/pdf/academy_statistics_2013.pdf> (en inglés). [↑](#footnote-ref-3)
3. Documento disponible en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/training/467/wipo_pub_467_2013.pdf> (en inglés). [↑](#footnote-ref-4)
4. Documento del proyecto CDIP/9/10 REV.1, disponible en : <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=205386> [↑](#footnote-ref-5)
5. Estudios y encuestas disponibles en: <http://www.wipo.int/ip-competition/es/> [↑](#footnote-ref-6)
6. Documento WO/GA/43/11, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=245823> [↑](#footnote-ref-7)
7. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=239806> [↑](#footnote-ref-8)
8. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=245823> [↑](#footnote-ref-9)
9. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=85452> [↑](#footnote-ref-10)
10. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=136275> [↑](#footnote-ref-11)
11. La decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP está contenida en el documento CDIP/12/5 y disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252126> [↑](#footnote-ref-12)
12. La Delegación del Brasil presentó propuestas sobre el tema “excepciones y limitaciones de los derechos” (documentos SCP/14/7 y SCP/19/6). En lo que respecta al tema “la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, distintas delegaciones presentaron las siguientes propuestas: i) propuestas de las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido (documentos SCP/17/8 y SCP/18/9); (ii) una propuesta de la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7); (iii) propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América (documentos SCP/17/10 y SCP/19/4); y (iv) una propuesta de la Delegación de España (documento SCP/19/5). Con respecto al tema “las patentes y la salud”, presentaron propuestas la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.), y la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11). [↑](#footnote-ref-13)
13. Véanse los párrafos 319 a 324 del informe de la vigésima novena sesión del SCT (SCT/29/10), disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=254726> [↑](#footnote-ref-14)
14. Documento SCT/28/5, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=224170> [↑](#footnote-ref-15)
15. Documento SCT/29/6, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=234742> [↑](#footnote-ref-16)
16. Documento SCT/29/8, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=236582> [↑](#footnote-ref-17)
17. Documentos, disponibles, respectivamente, en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=210062> y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=237526> [↑](#footnote-ref-18)
18. Texto completo del Tratado de Marrakech, disponible en: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/> [↑](#footnote-ref-19)
19. Documentos SCCR/26/3, SCCR/26/4 PROV y SCCR/26/6, disponibles, respectivamente, en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=242388> ; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=242463> y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=257696> [↑](#footnote-ref-20)
20. Documento PCT/WG/6/10, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=233964> [↑](#footnote-ref-21)
21. Documento PCT/WG/6/11, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=233965> [↑](#footnote-ref-22)
22. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842> [↑](#footnote-ref-23)
23. Documento CDIP/12/3, disponible en : <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250694> [↑](#footnote-ref-24)
24. Documento CDIP/12/4, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250693> [↑](#footnote-ref-25)
25. Documento CDIP/12/2, disponible en : <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=249743> [↑](#footnote-ref-26)
26. Documento del proyecto CDIP/3/INF/2, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=119552> [↑](#footnote-ref-27)
27. Documento del proyecto CDIP/5/7 Rev., disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=139640> [↑](#footnote-ref-28)
28. Los documentos revisados del proyecto, incluido el presupuesto y el calendario, fueron revisados en la novena sesión del Comité. Documento CDIP/9/INF/4, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202624> [↑](#footnote-ref-29)
29. Documento del proyecto CDIP/6/6 Rev, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=149209> [↑](#footnote-ref-30)
30. Documento del proyecto CDIP/9/10 Rev. 1, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=205386> [↑](#footnote-ref-31)
31. Documento del proyecto CDIP/9/9, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202263> [↑](#footnote-ref-32)
32. Documento del proyecto CDIP/9/13, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202139> [↑](#footnote-ref-33)
33. Documento del proyecto CDIP/10/13, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219002> [↑](#footnote-ref-34)
34. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=249743> [↑](#footnote-ref-35)
35. Documento del proyecto CDIP/5/5, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=131716> [↑](#footnote-ref-36)
36. Documento del proyecto CDIP/7/6, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=164186> [↑](#footnote-ref-37)
37. Documento del proyecto CDIP/7/4 Rev, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=184781> [↑](#footnote-ref-38)
38. Documento del proyecto CDIP/8/3 Rev, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=190547> [↑](#footnote-ref-39)
39. Documento del proyecto CDIP/12/6, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252504> [↑](#footnote-ref-40)
40. Documento CDIP/12/10, disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=255831> [↑](#footnote-ref-41)
41. Disponible en CD-ROM y en Internet, en: <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html> [↑](#footnote-ref-42)
42. Se trata de las siguientes instituciones nacionales: Aula de Propiedad Intelectual (API), en Colombia; Academia Nacional de la Propiedad Intelectual (ANPI), en la República Dominicana; Escuela de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (ECPI), en el Perú, y *Académie Tunisienne de la Propriété Intellectuelle* (ATPI), en Túnez. [↑](#footnote-ref-43)
43. Información de la conferencia disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29188> (en inglés) [↑](#footnote-ref-44)
44. Estudios por país sobre el Brasil, Chile, Tailandia y Uruguay, respectivamente, disponibles en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=233406>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=234065>;

<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253571>; y

<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=233462> [↑](#footnote-ref-45)
45. La información sobre dichas reuniones regionales de consulta está disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31263>; <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30703>; (en inglés) <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31242>; y <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31243> [↑](#footnote-ref-46)
46. Información acerca de la Conferencia sobre innovación compartida: Proyectos de colaboración y futuro del conocimiento disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762> [↑](#footnote-ref-47)
47. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106> [↑](#footnote-ref-48)
48. Segunda reunión disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=28982> (en inglés) [↑](#footnote-ref-49)
49. Segunda conferencia disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30462> [↑](#footnote-ref-50)
50. Sitio web de la OMPI sobre cooperación sur-sur: <http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/> [↑](#footnote-ref-51)
51. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252189> [↑](#footnote-ref-52)
52. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252266> [↑](#footnote-ref-53)
53. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=232525> [↑](#footnote-ref-54)
54. Disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250851> [↑](#footnote-ref-55)
55. Taller Regional sobre Análisis de Patentes (Río de Janeiro), documentos disponibles en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30167> (en inglés). [↑](#footnote-ref-56)
56. Taller Regional sobre Análisis de Patentes (Manilla), documentos disponibles en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31543> (en inglés). [↑](#footnote-ref-57)
57. Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), texto completo disponible en: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/beijing/> [↑](#footnote-ref-58)
58. Tratado de Marrakech de 2013 para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, texto completo disponible en: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/> [↑](#footnote-ref-59)